



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

0937



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 29 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO.

VISTO:

El Informe N° 053-2015-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín" y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 339-2015-MDBSH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 339-2015-MDBSH, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", identificado con código SNIP N° 320274, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 5, 419,498.28 (Cinco Millones, Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta;

Que, mediante Informe N°018-2016/HTDAV/JEP/MDBSH, del Jefe de Estudios y Proyectos remite el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", con código SNIP 320274 y cuyo presupuesto asciende a S/ 4,859,546.66 (Cuatro Millones, Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 66/100 Soles), para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración indirecta (por contrata), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, se adjuntan el expediente técnico del proyecto para su aprobación.

Que, mediante con Informe N° 048 2016-JIO-MDBSH, el Jefe de Infraestructura y Obras de La MDBSH, procedió con la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto Actualizado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", mediante la cual remite el expediente técnico para su aprobación mediante acto resolutivo, por un monto ascendente a S/ 4, 859,546.66 Cuatro Millones, Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 66/100

Gonzalo G. Gonzalez Gonzalez
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

936



Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y la modalidad de ejecución de administración indirecta (por contrata);

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura- MDBSH, mediante **Informe Técnico N°018-MDBSH/GDUR/2016**, manifiesta que cuenta con la revisión, evaluación y la recomendación de aprobación por parte del Jefe de Infraestructura y Obras, sobre el Expediente Técnico del Proyecto Actualizado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", cuyo monto asciende S/ 4, 859,546.66 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta Y nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración indirecta (por contrata), con código SNIP N° 320274, esta gerencia considera procedente la aprobación del Expediente Técnico Actualizado por encontrarse sin ninguna observación, y dejar sin efecto la **resolución de alcaldía N° 339-2015-MDBSH**, por el cual elevo el presente informe a su despacho con el fin de que se gestione la aprobación previa opinión legal;

Gerente de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura
 (Firma manuscrita)

Que, mediante **Informe Legal N° 073-2016-EGASAC-TPP**, mediante el cual el Asesor Legal Externo remite su opinión indicando que procede la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín San Martín" y dejar sin efecto la **resolución de alcaldía N° 339-2015-MDBSH**;



Que, mediante **Informe N° 053-2016-MDBSH/GM**, de la Gerencia Municipal, solicitando la aprobación del Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, distrito de La Banda de Shilcayo- San Martín San Martín" y dejar sin efecto la **Resolución de Alcaldía N° 339-2015-MDBSH**;



Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración Finanzas y Rentas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, **resolución de alcaldía N° 339-2015-MDBSH** de fecha 17.09.15, mediante la cual se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martín San Martín", identificado con código SNIP N° 320274, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 5,419,498.28 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve mil Cuatrocientos Noventa y Ocho y 28/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana del Jr. Cabo Alberto Leveau C-02 a la C-06, Jr. Ramón Castilla C-02 y C-



0935



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín



03, Psje. Leoncio Prado C-01, Jr. Tupac Amaru C-01 a la C-03 y Psje. Leonel Fasanando C-01, Distrito de la Banda de Shilcayo- San Martin San Martin", identificado con código SNIP N° 320274, con Presupuesto Total de Inversión ascendente a la suma de S/ 4, 859,546.66 (Cuatro Millones Ochocientos Cincuenta y nueve Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 66/100 Soles), con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución de Administración Indirecta.

ARTICULO TERCERO: PONER en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad distrital de La Banda de Shilcayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
[Signature]
Luis Antonio Neira León
ALCALDE

Gonzalo G. González Gonzales
ABOGADO
C.A.T.M. N° 237

